

Provincia de La Pampa  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 16 NOV 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 6970/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR – S/ESPECIALIZACION SUPERIOR: TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS".-; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido como principales funciones de la Formación Docente en los artículos 72 y 75 inciso b) de la Ley de Educación Nacional N° 26.206;

Que por las Resoluciones N° 30/07 y N° 285/16 del Consejo Federal de Educación (CFE) se acuerdan y establecen lineamientos nacionales para contribuir a la mejora de la educación argentina;

Que conforme a lo establecido en la planificación de ofertas para la Formación Docente inicial y continua, en los artículos 43 y 50, incisos a), b), c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y sus modificatorias, la Educación Superior promoverá la formación de docentes;

Que a partir del año 2016 la Educación de Jóvenes y Adultos en el territorio provincial comenzó el ordenamiento de sus instituciones y la regionalización de sus ofertas educativas, tendientes a garantizar el derecho a la educación en toda la Provincia. Se constituyeron las Escuelas para Adultos como Unidades Pedagógicas, que contemplan los Niveles obligatorios de escolaridad, en articulación entre sí, para favorecer la coherencia pedagógica y fortalecer el acompañamiento de los trayectos educativos;

Que la Dirección General de Educación Superior en conjunto con la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, frente a la necesidad de la Jurisdicción de generar propuestas que posibiliten la profundización, actualización y especialización docente en la Modalidad de Jóvenes y Adultos, han elaborado el plan de estudios de la Especialización Superior: Trayecto de Fortalecimiento en Educación de Jóvenes y Adultos;

Que mediante la Resolución N° 770/18 de este Ministerio, se aprobó la "Especialización Superior: Trayecto de Fortalecimiento en Educación de Jóvenes y Adultos" por el término de una (1) cohorte y se implementó en el año 2018 con sede en el Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón, obrante a fojas 107/126;

Que mediante la Resolución N° 172/19 de este Ministerio, obrante a fojas 169/170, se aprobó e implementó una cohorte en el año 2019, en las sedes de los Institutos Superiores de Formación Docente de Colonia Barón, Macachín y General Acha;

Que la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, mediante Nota obrante a fojas 182/220, sugiere adecuar el plan de estudios para una nueva cohorte, en la denominación de la propuesta, la orientación pedagógica y didáctica, sus contenidos y la bibliografía;

Que a fojas 244, obra Nota de la Dirección General de Educación Super-

//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//2.-

perior en la que considera oportuna la implementación de una nueva cohorte te para el año 2020 de la mencionada Especialización, en el Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha, CUE N° 420040300, de la localidad homónima;

Que la mencionada oferta educativa no generará mayores erogaciones presupuestarias ya que será cubierta por horas cátedra y/o cargos de docentes con disponibilidad horaria, según consta en Nota N°146/20 de la Dirección General de Educación Superior, obrante a fojas 244;

Que se establecerá un cupo máximo de ciento sesenta (160) vacantes, la prioridad en el ingreso será para aquellos aspirantes que cuenten con más de tres (3) años de antigüedad en la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y para docentes que se encuentren desempeñando el cargo de Referente Pedagógico de Sede en las Escuelas de Adultos; no tendrán prioridad aquellos aspirantes que hayan iniciado una cohorte anterior y no hayan finalizado. Se destinará un cupo del veinticinco por ciento (25%) de los cursantes para docentes que no presenten antigüedad en la Modalidad pero que estén a más de 5 años de jubilarse;

Que los artículos 42, 43, 50 inciso c), 130 y 132 incisos a) y c), de la Ley de Educación Provincial N° 2511, en concordancia con el artículo 4° inciso m) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, facultan al dictado de la presente Resolución;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que es procedente dictar la medida legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Especialización Docente de Nivel Superior: Trayecto de Fortalecimiento en Educación de Jóvenes y Adultos, por el término de una (1) cohorte, a implementarse en el año 2020, en la sede del Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha CUE N° 420040300.

Artículo 2°.- Determinase que la Especialización mencionada en el artículo 1° tendrá Validez Jurisdiccional con una carga horaria total de cuatrocientas noventa y seis (496) horas reloj y será dictada en forma semipresencial según las características establecidas en el Anexo I, de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establécese que la implementación de la Especialización según lo referido en el artículo 1° estará sujeta a las normas y criterios establecidos por la Dirección General de Educación Superior y la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; las mismas supervisarán también la emisión de las certificaciones correspondientes por par-



//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

//3.-

te de las autoridades del Instituto.

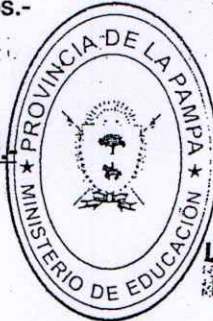
Artículo 4°.- Apruébase el modelo de Certificado que forma parte del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, de Coordinación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Personal Docente, de Tecnologías para la Gestión Educativa y de Educación Superior, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, al Consejo Consultivo Provincial de Nivel Superior y al Departamento de Títulos y notifíquese al Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha, a sus efectos.-



RESOLUCIÓN N° 0748 /20-

MIG/vnl.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

ANEXO I

**ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR:  
TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN EDUCACIÓN DE JÓVENES Y  
ADULTOS**

**1. Institución responsable:**

Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha, CUE N° 420040300, de la localidad homónima.

**2. Certificación a otorgar:**

Especialización Docente de Nivel Superior: Trayecto de fortalecimiento en Educación de Jóvenes y Adultos.

Aquellos docentes cuyo título es de Maestro Normal Nacional y/o sus equivalentes, será requisito dicho título de base en concurrencia con esta especialización, para ser considerado docente en la modalidad.

En el caso de los docentes cuyo título es de categoría docente para la modalidad, a efectos de la valoración otorgará el puntaje especificado en el Estatuto del Trabajador de la Educación.

**3. Objetivos Generales:**

Aportar formación y actualización teórica y metodológica específica para el desarrollo de propuestas educativas que tengan como protagonistas a jóvenes y adultos.

Colaborar con el fortalecimiento del campo de la Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, especificando su identidad.

Ofrecer formación especializada para el desempeño en la educación de jóvenes y adultos en el ámbito de diversas organizaciones e instituciones educativas.

Ofrecer un espacio de discusión crítica en torno a la inclusión de Jóvenes y Adultos desde la gestión educativa, la enseñanza y las prácticas escolares.

Ofrecer formación docente técnico-instrumental para la intervención educativa con sujetos jóvenes y adultos, partiendo del análisis y la reflexión de las propias prácticas.

Generar el registro y la sistematización de experiencias, recursos y contenidos como herramienta privilegiada para acompañar procesos de evaluación y autoevaluación institucional.

**4. Destinatarios y requisitos de admisión:**

- Docentes que acrediten una antigüedad mínima de tres (3) años en servicio en la Modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos (EPJA), que estén a más de cinco (5) años de jubilarse, pero que no poseen especialización docente para la Educación de Jóvenes y Adultos.

- Un 25% de los cursantes podrán ser docentes que no presenten antigüedad en la modalidad pero que estén a más de cinco (5) años de jubilarse.

- Si la inscripción de los mismos excede el cupo se recurrirá a sorteo.

//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

//2.-

Deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia autenticada de Título.

**5. Carga horaria y distribución de la misma:**

Módulos	Carga Horaria (Horas Reloj)		
	Total	Presencial	No presencial
<b>1º Cuatrimestre</b>			
La educación de jóvenes y adultos	40	---	40
Didáctica General - El campo curricular en la EPJA y la enseñanza en Jóvenes y Adultos	64	---	64
Seminario de Práctica I	48	38	10
<b>2º Cuatrimestre</b>			
Didáctica para la Educación de Jóvenes y Adultos	64	---	64
Trayectorias Educativas en la EPJA	40	---	40
Metodologías de la enseñanza	40	---	40
Seminario de Práctica II	40	30	10
<b>3º Cuatrimestre</b>			
Investigación, Elaboración y Evaluación de Proyectos Socio educativos en la EPJA.	40	---	40
Educación, Trabajo y Ciudadanía	40	---	40
Seminario de Práctica III	80	60	20
<b>Carga Horaria Reloj TOTAL</b>	<b>496</b>	<b>128</b>	<b>368</b>

**6. Objetivos, Contenidos y Bibliografía de los Módulos:**

**La educación de Jóvenes y Adultos**

Formato: Asignatura

Modalidad de cursada: No presencial

Asignación horaria para el estudiante: cuarenta (40) horas reloj.

Duración: 1º cuatrimestre

**Bloque 1**

**Objetivos:**

Conocer la construcción histórica de la educación de Jóvenes y Adultos en el mundo, en América Latina, en Argentina y en La Pampa

Analizar los lineamientos generales de las políticas educativas de la Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, su origen y evolución histórica en América Latina, en Argentina y en La Pampa.

Analizar los cambios y redefiniciones de la Educación de Jóvenes y Adultos desde los marcos normativos.

*(Handwritten signature)*

//.-

## Provincia de La Pampa

# Ministerio de Educación

//3.-

Reflexionar sobre políticas educativas del sector que se implementaron en el país.

### Contenidos:

La educación de Jóvenes y Adultos y su Historia. Organismos internacionales. De la Educación Popular al concepto de Educación permanente. Las políticas de gobierno en el contexto de la DINEA. Constitución de la EPJA. Relación con los niveles y modalidades del Sistema Educativo. Objetivos y finalidades de la modalidad. Actores. Orientaciones de Normativas nacionales y provinciales. Continuidades y rupturas en los lineamientos normativos.

### Bibliografía sugerida:

Puiggrós, Adriana (2016) La educación popular en América Latina. Orígenes, polémicas y perspectivas. Ediciones Colihue. Buenos Aires.  
Lorenzatti, María del Carmen (2006) Saberes y conocimiento acerca de la cultura escrita: un trabajo con maestros de jóvenes y adultos. Ferreyra Editor. Córdoba. Cap. I.  
"Marco de acción regional de la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA) en América latina y el Caribe". Documento preparado por Unesco, CEAAL, CREFAL e INEA Año 2000.  
Cartillas ESI.  
MEN. Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos. Compilación del Material de la campaña CREAR- Bs As. 2008  
Leyes Nacionales de educación y provinciales.  
"La educación de jóvenes y adultos. Estado de situación de la Argentina". Ministerio de Educación. Agosto 2000.  
"Marco de acción regional de la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA) en América latina y el Caribe". Documento preparado por Unesco, CEAAL, CREFAL e INEA Año 2000.  
Los desafíos de la educación de adultos. Informes Periodísticos para su publicación N° 21. (2003) IIPE- Buenos Aires.


### Bloque 2

#### Objetivos:

Reconocer la complejidad de la práctica docente con jóvenes y adultos en el entramado político, institucional y de su formación inicial y continua.  
Conocer y analizar las principales características políticas, sociales y educativas de los sujetos de la EPJA, a partir de una lectura global que contemple tanto un recorrido conceptual como el análisis de las representaciones sociales predominantes.  
Visualizar la heterogeneidad en las trayectorias de los sujetos que interactúan en la modalidad.

#### Contenidos:

La construcción de la subjetividad. Conformación de identidades culturales y sociales en diversos contextos: contextos de producción y reproducción, construcción de sujetos sociales. Representaciones sociales y su incidencia en las prácticas educativas. Culturas juveniles actuales. Relaciones y tensiones entre cultura popular, cultura masiva y cultura de elites. El tratamiento de los problemas de la diversidad cultural, la homogeneidad y la heterogeneidad cultural en el campo educativo.

 Bibliografía sugerida:

//.-

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//4.-

Nicastro, S. y Greco, M. (2012) Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Editorial Homo Sapiens. Rosario.

Terigi, F. (2009) Las Trayectorias Escolares. del problema individual al desafío de política educativa. Buenos Aires. MEN.

Terigi, F. (2008): Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Propuesta educativa n° 29-Año 15- Jun 2008- . Vol 1. Págs. 63 a 71.

Tenti Fanfani, E.(comp.) 2003): Educación media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso. Buenos Aires, IIPE – Altamira - Fundación OSDE

Tiramonti, G. y Montes, N.(comps.) (2009): La escuela media en debate: problemas actuales y perspectivas desde la investigación. Buenos Aires, Manantial / FLACSO.

Tiramonti, G. (2007): Nuevos formatos escolares para promover la inclusión educativa. Un estudio de caso: la experiencia argentina. Informe final disponible en <http://www.flacso.org.ar/educacion/proyectos/nuevos-formatos-escolares-para-promover-la-inclusion-educativa-un-estudio-de-caso-la-experiencia-argentina-informe-final>

### **Didáctica General. El campo curricular en la EPJA y la enseñanza en Jóvenes y Adultos**

Formato: Asignatura

Modalidad de cursada: No presencial

Asignación horaria para el estudiante: sesenta y cuatro (64) horas reloj

Duración: 1° cuatrimestre

#### **Objetivos:**

Identificar perspectivas, tensiones y oportunidades en el campo curricular.

Reconocer las especificidades de las propuestas de enseñanza y aprendizaje en el marco de la EPJA para los distintos niveles.

Comprender las dinámicas de enseñanza y aprendizaje que caracterizan a las tres propuestas de la EPJA en La Pampa: Educación Presencial, Educación a Distancia y Educación en Contextos de Privación de la libertad.

#### **Contenidos:**

##### **Perspectivas y tensiones del campo curricular**

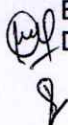
El campo disciplinar en la enseñanza para Jóvenes y Adultos. Los enfoques de enseñanza para un aprendizaje significativo en la EPJA. La alfabetización en jóvenes y adultos. El diseño curricular en el nivel primario. El marco de referencia para el nivel secundario. Las normativas prescriptivas como un campo de negociación en la EPJA. Los proyectos institucionales y sus implicancias curriculares: por disciplinas, por áreas de conocimiento, propuestas de integración disciplinar. La educación inclusiva en jóvenes y adultos.

#### **Bibliografía sugerida:**

Lorenzatti, María del Carmen (2006) Saberes y conocimiento acerca de la cultura escrita: un trabajo con maestros de jóvenes y adultos. Ferreyra Editor. Córdoba.

Anijovich, R. (2014). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Cap. 1 y 2. Camilloni, A. W y otros (2007). El saber didáctico. Buenos Aires: Paidós. Cap 1.

Dussel, I. (2007). El curriculum: aproximaciones para definir qué debe enseñar



//.-

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//5.-

la escuela hoy, Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Perrenoud, P. (2003), Construir competencias desde la escuela "Introducción" y "La noción de competencias" J.C. Sáez, Santiago de Chile, pp. 7-41  
Kalman, Judith (2003) El acceso a la cultura escrita: la participación social y la apropiación de conocimientos en eventos cotidianos de lectura y escritura. Revista Mexicana de Investigación Educativa. enero- Abril 2003, Vol. VIII. Núm. 17- Págs. 37 a 66.  
ME. Provincia de La Pampa. Resolución N° 382/17. Diseño Curricular de Nivel Primario. EPJA.  
ME. Provincia de La Pampa. Resolución N° 127/10 CFE. La Educación en Contextos de Privación de la Libertad en el Sistema Educativo Nacional  
ME. Provincia de La Pampa. Resolución N° 2372/15. Marco de Referencia para la Educación Secundaria. EPJA.  
MEN. Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares. Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Buenos Aires. (2009).  
MEN. Resolución N° 1118/10 CFE, "Educación Permanente de Jóvenes y Adultos".  
ME. Provincia de La Pampa. (2017). Proyecto educativo, los sentidos de la acción. Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela.  
Jabonero, Mariano y Rivero. (Coordinadores) José Alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos. OEI. Metas educativas 2021. Fundación Santillana.  
BRUNER, J. (1988) Desarrollo cognitivo y educación. Madrid. Ediciones Morata.

### Seminario de Práctica I Las instituciones de la EPJA

Denominación: Práctica docente I - Las instituciones de la EPJA

Formato: Práctica Docente

Modalidad de cursada: Semipresencial

Asignación horaria para el estudiante: Total: cuarenta y ocho (48) horas reloj. Treinta (30) horas reloj presenciales en el ISFD, ocho (8) horas de observación en contexto y diez (10) horas virtuales.


Duración: 1° cuatrimestre

### Orientaciones metodológicas

Se desarrollará con un formato semipresencial con treinta (30) horas presenciales en el ISFD, ocho (8) horas reloj de observación en contexto y diez (10) horas virtuales. Las horas presenciales serán en carácter de taller donde se propiciarán procesos de indagación que estarán dirigidos a los siguientes contenidos y observaciones en contextos institucionales.

### Contenidos

El proceso formativo en torno a la práctica continua en relación con la institución escolar. Lógicas que regulan la dinámica institucional en la EPJA: problemáticas centrales, relaciones pedagógicas, formas organizacionales y procesos de gestión. La conformación de unidades pedagógicas. Configuraciones institucionales y práctica docente en la EPJA: singularidades de la enseñanza y de los aprendizajes en los niveles primario y secundario. Las características de la Educación Presencial, la Educación a Distancia y la Educación en Contextos de Privación de la Libertad. Las funciones de los docentes en la EPJA.

 Actividades a desarrollar:

//.-



## Provincia de La Pampa

# Ministerio de Educación

//6.-

El seminario de la Práctica I constituye un espacio en el que las/os docentes que no cuentan con experiencia de trabajo en la modalidad (en alguno de los niveles y/o propuestas) realicen un acercamiento a las instituciones de la EPJA en la provincia de La Pampa. Quienes se desempeñan en un nivel o propuesta de la modalidad deberán realizar una observación situada en el nivel y propuesta que desconozcan. Así, este módulo actúa a las veces como un nivelador en tanto quienes no cuenten con experiencia en la modalidad deberán hacer todas las observaciones institucionales en aquellos niveles o propuestas cuyas particularidades desconozcan. En este sentido, el espacio de la Práctica I acercará a las/os cursantes al conocimiento de la modalidad en todas sus propuestas.

El seminario de Práctica I contemplará la elaboración (de manera colectiva) de un instrumento que guíe las observaciones institucionales y que sirva para la confección del trabajo final de aprobación del espacio.

Las/os cursantes realizarán un trabajo final que integre los contenidos abordados durante la cursada al que agregarán las apreciaciones correspondientes a las observaciones institucionales elaboradas sobre la base de la grilla o instrumento de observación.

### Bibliografía de sugerencia

Meirieu, P. (2006), Carta a un joven profesor. Porqué enseñar hoy, Barcelona. Graó.

Pérez Gómez, A (2010): El sentido del prácticum en la formación de docentes. La compleja interacción de la práctica y la teoría en: Pérez Gómez (coord): Aprender a enseñar en la práctica: procesos de innovación y prácticas de formación en la educación secundaria. Graó. Barcelona

ME. Provincia de La Pampa. Resolución N° 112/18. Proyecto Pedagógico de Educación Secundaria a Distancia de la modalidad.

ME. Provincia de La Pampa. Resolución N° 127/10 CFE. La Educación en Contextos de Privación de la Libertad en el Sistema Educativo Nacional.

ME. Provincia de La Pampa. Resolución N° 169/18. Propuesta Educativa del Nivel Secundario Presencial para la modalidad EPJA.

ME. Provincia de La Pampa. Resolución N° 1253/18. Funciones y Responsabilidades de los Docentes que ocupan cargos en instituciones de la modalidad EPJA.

ME. Provincia de La Pampa. Resolución N° 933/18. Proyecto "Tutorías entre Pares Modalidad Educación en Contextos de Privación de Libertad".

ME. Provincia de La Pampa. Decreto N° 1200/17. Acreditación de edad mínima (14 años) para ingresar al Nivel Primario y como mínimo 18 años para ingresar al Nivel Secundario de la Modalidad EPJA.

ME. Provincia de La Pampa. Acuerdo paritario N° 104/15. Acuerdos sobre las funciones de los maestros de ciclo de la modalidad.

ME. Provincia de La Pampa. Acuerdo Paritario N° 127/17. Reordenamiento/reubicación de los docentes que se desempeñan en la modalidad, en virtud de la implementación de Escuelas para Adultos con formato organizativo de Unidades Pedagógicas, en función de las vacantes y perfiles existentes en el marco del Proyecto Educativo de las instituciones de la Modalidad.

Argumedo, M. (2011). La evaluación participativa del Proyecto Educativo Institucional. Programa Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes. Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

//.-

Provincia de La Pampa  
**Ministerio de Educación**

117.-

HOMAR, A. y ALTAMIRANO, G. (2014). Educación secundaria de jóvenes y adultos. Políticas, discursos y modos de gestión en torno a la inclusión educativa. Buenos Aires: Noveduc.

**Didáctica para la Educación de Jóvenes y Adultos**

Formato: Asignatura

Modalidad de cursada: No presencial

Asignación horaria para el estudiante: sesenta y cuatro (64) horas reloj

Duración: 2º cuatrimestre

**Objetivos:**

Identificar los componentes de la planificación en la EPJA.

Diferenciar las especificidades en la enseñanza de jóvenes y adultos para los distintos niveles y propuestas que contempla la EPJA en La Pampa.

Comprender la importancia de la enseñanza de competencias digitales en jóvenes y adultos.

Reflexionar sobre el vínculo pedagógico, la enseñanza y el aprendizaje en escenarios digitales.

Reconocer la importancia de la enseñanza de la Educación Sexual Integral en la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

**Contenidos:**

El diseño del plan de enseñanza. La planificación inversa y sus componentes. Los contextos problematizadores. Propuestas de enseñanza en el contexto actual de la EPJA en La Pampa. La especificidad de la enseñanza en el nivel primario. La enseñanza y el aprendizaje en el nivel secundario: singularidades de la Educación a Distancia, de la Educación Presencial y de la Educación en Contextos de Privación de la Libertad. Las actividades como motor de los aprendizajes. Los proyectos y la enseñanza. La evaluación en la EPJA: rúbricas, listas de cotejo y evaluación metacognitiva.

La enseñanza de competencias digitales a jóvenes y adultos. Desafíos de la educación y las nuevas tecnologías. Seguridad en Internet y ciudadanía digital.

La enseñanza y el aprendizaje de la ESI en Jóvenes y Adultos. La inclusión en la EPJA y la elaboración del Proyecto Pedagógico Institucional (PPI).

**Bibliografía de sugerencia**

Autores Varios (2015). Curiosa Mi Ciudad. Proyecto de investigación escolar con dispositivos móviles. Fundación Evolución y Fundación Telefónica. En: [https://issuu.com/fundacionevolucio/docs/ebook\\_curiosamiciudad](https://issuu.com/fundacionevolucio/docs/ebook_curiosamiciudad) [Consulta: 2020]

Autores Varios (2008). Las nuevas Tecnologías: promesas y desafíos. Dossier. En El monitor de la educación N° 18, 5º época. Disponible en [http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/monitor/monitor\\_2008\\_n18.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/monitor/monitor_2008_n18.pdf) Consulta: 2020

Asinsten, J. C. - Producción de contenidos para Educación Virtual. Guía de trabajo del docente-contenidista.

Libedinsky, Marta (2016). La innovación educativa en la era digital. Buenos Aires: Paidós. Biblioteca Fundamental de la Educación – Diario La Nación. Ca-

117.-

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//8.-

pítulo 3 y 7.

Libedinsky, Marta (2012). Diseño de actividades de aprendizaje integrando tecnología en Novedades Educativas 258. pp. 54-55. Disponible en <https://es.scribd.com/document/98809113/Diseño-de-actividaddeaprendizaje-integrando-tecnologia-ML>

ME. Provincia de La Pampa. Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. (2020). Educación para Jóvenes y Adultos. Documento de trabajo (en prensa).

ME. Provincia de La Pampa. Recurso. Área políticas del cuidado, educación sexual integral y educación vial. disponible en <https://drive.google.com/drive/folders/15rGcMkGkScjHJW2g4kPENXXh85GKe64W>

CANO, E. (2015) Las rúbricas como instrumento de evaluación de competencias en educación superior ¿uso o abuso? En Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado. Vol. 9 N°2. 265 – 275.

MEN. COMISION AD HOC. Presidencia de la Nación. Dirección de Educación para Jóvenes y Adultos. (2010) Capacidades de estudiantes y docentes de la E.P.J.A. s/d.

DIAZ BARRIGA, F. (2005). Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida. México. McGraw Hill.

GARCIA BECETÉ, J. y FORTEA BAGÁN, M. (2006). Ficha metodológica coordinada por Universitat Jaume I. Generalitat Valenciana. Disponible en: [https://msuarez.webs.uvigo.es/WEB\\_Deseno\\_Material\\_5b.pdf](https://msuarez.webs.uvigo.es/WEB_Deseno_Material_5b.pdf)

HABERMAS, J. (1982). Conocimiento e interés. Madrid: Taurus

JARAMILLO NARANJO, L. PUGA PEÑA, L. (2016) El pensamiento lógico abstracto como sustento para potenciar los procesos cognitivos en la educación. Colección de Filosofía de la Educación, núm 21, julio – diciembre, pp.31-55. Universidad Politécnica Cuenca. Ecuador.

LABATE, H. (2017) Hoy hablamos más de capacidades y no tanto en términos de competencias. En Diario El tribuno. Salta. Disponible en <https://www.tribuno.com/salta/nota/2017-12-26-20-2-0--hoy-hablamas-mas-de-capacidades-y-no-tanto-en-terminos-de-competencias> (consultado 2020).

LEVINSON, D. (1983) Hacia una concepción del curso de la vida adulta. Barcelona. Grijalbo.

LOPEZ BARAJAS ZAYAS, E. SARRATE CAPDEVILA, Ma.L. (2002) La educación de personas adultas: reto de nuestro tiempo. Madrid. DYKINSON SL.

LORENZATTI, M. (2005) Saberes y conocimientos acerca de la cultura escrita: Un trabajo con maestros de jóvenes y adultos. Córdoba. Ferreyra Editor.

MONEREO, C. Conferencia "Evaluación auténtica de competencias". Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Vyd4Y3XJDmQ> (Consultado 2020).

### Trayectorias Educativas en la EPJA


Formato: Asignatura

Modalidad de cursada: No Presencial

Asignación horaria para el estudiante: cuarenta (40) horas reloj.

Duración: 2º cuatrimestre

### Objetivos:

 Identificar las trayectorias educativas y escolares de los y las jóvenes y adultos.

//.-

Provincia de La Pampa  
**Ministerio de Educación**

//9

Comprender las problemáticas que contempla el sostenimiento de las trayectorias reales de las/os estudiantes en la modalidad  
Analizar las posibilidades para favorecer y acompañar las trayectorias escolares.

**Contenidos:**

Trayectorias/trayectos educativos. Individuales y colectivos, trayectorias teóricas y reales. El proceso de encauzamiento de las trayectorias escolares. Las dimensiones que atraviesan la vida de jóvenes y adultos. Construcción de memorias colectivas. La heterogeneidad de los sujetos que intervienen en educación de jóvenes y adultos como rasgo ineludible. El problema del desgranamiento de la matrícula en la EPJA: estrategias y alternativas.

**Bibliografía de sugerencia**

Terigi, F. (2009) Las Trayectorias Escolares. del problema individual al desafío de política educativa. Buenos Aires. MEN.  
Terigi, F. (2008): Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Propuesta educativa n° 29- Año 15- Jun 2008- . Vol 1. Págs. 63 a 71.  
García Canclini, N, (1990). Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Buenos Aires: Paidós.  
Schoo, S., Sinisi, L. y Montesinos, M.P. (2010). Trayectorias socio-educativas de jóvenes y adultos y sus experiencias con la escuela media. Serie Informes de Investigación N° 1. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. DiNIECE.

**Metodologías de la enseñanza**

Formato: Asignatura  
Modalidad de cursada: No presencial  
Asignación horaria para el estudiante: cuarenta (40) horas reloj.  
Duración: 2º cuatrimestre

**Objetivos:**

Identificar fundamentos pedagógicos como marcos que sostienen la complejidad y el análisis multireferenciado en el campo de la enseñanza.  
Analizar diferentes prácticas de enseñanza en la EPJA y en sus diferentes propuestas.  
Construir propuestas de enseñanza que desarrollen y potencien las capacidades de los sujetos.  
Comprender las implicancias de respetar las singularidades y garantizar el derecho a la educación.

**Contenidos:**

La enseñanza y la clase en la EPJA como objeto de análisis. Paradigma de la complejidad y multirreferencialidad. Enfoque basado en el desarrollo de capacidades y su impacto sobre las metodologías de enseñanza. Capacidades y competencias: el eje en los aspectos cognitivos. La enseñanza basada en problemas situados. Diversificación curricular. Análisis de casos. Resolución de problemas. Enseñanza Basada en Proyectos (EBP). Proyectos de Acción. Estudios de Caso. La enseñanza de las "cuestiones socialmente problemáticas"

//.-

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//10.-  
y su relación con los Jóvenes y Adultos.

### **Bibliografía de sugerencia**

Meirieu, Ph. (2007) "Es responsabilidad del educador provocar el deseo de aprender", en Cuadernos de Pedagogía N° 373, Noviembre de 2007, disponible en web <http://www.scribd.com/doc/12975819/Meirieu-Philippe-Entrevista-CP>

Anijovich, R. y Mora, S. (2009): Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula. Buenos Aires: Aique.

MEN. Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares. Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Buenos Aires. (2009).

Lorenzatti, María del Carmen (2006) Saberes y conocimiento acerca de la cultura escrita: un trabajo con maestros de jóvenes y adultos. Ferreyra Editor. Córdoba.

Camilloni, A. y Nespereira, V. (2004). La planificación y la programación en la enseñanza. La Plata, Argentina: Dirección de Adultos y Formación Profesional.

Finocchio, S. y Romero, N. (2011): Saberes y prácticas escolares. Rosario. Homo Sapiens. Cap: Jóvenes y escuela: con estos pibes sí se puede.

ME. Provincia de La Pampa. Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. (2020). Educación para Jóvenes y Adultos. Documento de trabajo (en prensa).

### **Seminario de Práctica II**

Formato: Práctica Docente  
Modalidad de cursada: Semipresencial  
Asignación horaria para el estudiante: Total: cuarenta (40) horas reloj  
Treinta (30) horas presenciales y diez (10) horas virtuales  
Duración: 2º cuatrimestre

### **Orientaciones metodológicas**

Se desarrollará con un formato semipresencial con treinta (30) horas presenciales y diez (10) horas virtuales.  
Las horas presenciales serán en carácter de taller, donde se propiciarán procesos de indagación que estarán dirigidos a algunos de estos ejes de contenidos u otros que el/los docentes a cargo consideren pertinentes.

### **Contenidos**

La planificación en acción (En articulación con "Didáctica para la educación de jóvenes y adultos")  
Estrategias de enseñanza, directas e indirectas. Las actividades y su sentido didáctico. Las consignas de trabajo: consignas auténticas. La interacción en el aula. El diálogo en la enseñanza. El uso de preguntas en clase. El análisis de casos y la resolución de problemas. El lugar de la narrativa en la enseñanza. Aprendizaje cooperativo en el aula. Organización del espacio y del tiempo. Los emergentes y los incidentes críticos. Proyectos institucionales e interdisciplinarios. Identificación de incidentes críticos y oportunidades perdidas. Implementación de estrategias de enseñanza de la modalidad adultos e inclusión de las TICs y de la Educación Sexual Integral.

### **Actividades del Taller**



//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

//11.-

Elaboración de una secuencia didáctica que contemple los componentes pedagógicos y didácticos requeridos por la normativa de la EPJA para los distintos niveles y/o propuestas (según el perfil del título del cursante) de la modalidad.

Las/os cursantes que ya se desempeñan en la modalidad deberán elaborar una secuencia didáctica destinada a la institución educativa y al espacio en el que desarrollan su práctica. A aquellas/os docentes que no cuentan con experiencia y/o no se desempeñan en la modalidad se les asignará una institución educativa para que puedan elaborar la propuesta de enseñanza en un espacio al que estén habilitados por el perfil del título de base.

La aprobación del espacio se logrará a partir de la confección de un portfolio en el que, a manera de evaluación metacognitiva, se integren los contenidos abordados en el Seminario de la Práctica II y la secuencia didáctica.

**Bibliografía de Sugerencia**

Libedinsky, M (2008): Conflictos reales y escenas de ficción. Buenos Aires. Novedades educativas.

JARAMILLO NARANJO, L. PUGA PEÑA, L. (2016) El pensamiento lógicoabstracto como sustento para potenciar los procesos cognitivos en la educación. Colección de Filosofía de la Educación, núm 21, julio – diciembre, pp.31-55. Universidad Politécnica Cuenca. Ecuador.

LABATE, H. (2017) Hoy hablamos más de capacidades y no tanto en términos de competencias. En Diario El tribuno. Salta. Disponible en <https://www.tribuno.com/salta/nota/2017-12-26-20-2-0-hoy-hablamos-mas-de-capacidades-y-no-tanto-en-terminos-de-competencias> (consultado 2020).

LEVINSON, D. (1983) Hacia una concepción del curso de la vida adulta. Barcelona. Grijalbo.

LOPEZ BARAJAS ZAYAS, E. SARRATE CAPDEVILA, Ma.L. (2002) La educación de personas adultas: reto de nuestro tiempo. Madrid. DYKINSON SL. LORENZATTI, M. (2005)

Saberes y conocimientos acerca de la cultura escrita: Un trabajo con maestros de jóvenes y adultos. Córdoba. Ferreyra Editor.

MONEREO, C. Conferencia "Evaluación auténtica de competencias". Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Vyd4Y3XJdMq> (Consultado 2020).

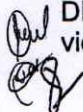
ME. Provincia de La Pampa. Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. (2020). Educación para Jóvenes y Adultos. Documento de trabajo (en prensa).

ME. Provincia de La Pampa. Recursero. Área políticas del cuidado, educación sexual integral y educación vial. disponible en <https://drive.google.com/drive/folders/>

CANO, E. (2015) Las rúbricas como instrumento de evaluación de competencias en educación superior ¿uso o abuso? En Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado. Vol. 9 N°2. 265 – 275.

MEN. COMISION AD HOC. Presidencia de la Nación. Dirección de Educación para Jóvenes y Adultos. (2010) Capacidades de estudiantes y docentes de la E.P.J.A. s/d.

DIAZ BARRIGA, F. (2005). Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida. México. McGraw Hill.



//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

//12.-

**Investigación, Elaboración y Evaluación de Proyectos socioeducativos en la EPJA**

Formato: Práctica Docente  
Modalidad de cursada: No Presencial  
Asignación horaria para el estudiante: cuarenta (40) horas reloj  
Duración: 3º cuatrimestre

**Bloque 1. La investigación social para un abordaje integral en la EPJA**

**Objetivos:**

Identificar las necesidades y demandas del contexto para planificar acciones educativas desde un abordaje integral.  
Reconocer diferentes enfoques y estrategias para la recolección de datos, la producción de información y la sistematización de experiencias.

**Contenidos:**

Herramientas de investigación social para un abordaje integral. La investigación acción o la investigación pedagógica. Perspectivas teóricas y conceptuales para un análisis de la práctica educativa. Investigación cuantitativa y cualitativa. La triangulación metodológica. Datos y variables. Técnicas de recolección de datos. La observación. El trabajo de campo. Análisis e interpretación de los datos. Interpretación y formulación de problemas pedagógicos.

**Bloque 2. Elaboración y Evaluación de Proyectos socioeducativos**

**Objetivos:**

Identificar y analizar los procesos de formación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos.  
Comprender las cuestiones ideológicas y epistemológicas que dan sustento a la formulación de programas y proyectos sociales.  
Aplicar los conceptos abordados al análisis crítico de políticas, programas y proyectos vigentes para la EPJA.

**Contenidos:**

Proyecto y anteproyecto de investigación pedagógica y sus componentes. Diseño, proyección y planificación de proyectos socioeducativos. Criterios de viabilidad para su desarrollo. La factibilidad de un proyecto socioeducativo. La relación de un proyecto de investigación-acción con el Proyecto Pedagógico Escolar. Evaluación y redefinición de proyectos. El impacto institucional y social de la investigación-acción.

**Bibliografía sugerida:**

Bowman, A., Caciorgna, L. (2009). *Formación para el trabajo y juventud en las políticas activas de empleo*. Ponencia presentada en el VI Encuentro Interdisciplinario Las Ciencias Sociales y Humanas en Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC, Córdoba, Argentina.  
Terigi, F. (2009) *Las Trayectorias Escolares. del problema individual al desafío de política educativa*. Buenos Aires. MEN.



//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

//13.-

Terigi, F. (2008): *Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles*. Propuesta educativa N° 29- Año 15- Jun 2008- . Vol 1. Págs. 63 a 71.

Tenti Fanfani, E.(comp.) 2003): *Educación media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso*. Buenos Aires, IIPE – Altamira - Fundación OSDE

**Educación, Trabajo y Ciudadanía**

Formato: Práctica Docente

Modalidad de cursada: No Presencial

Asignación horaria para el estudiante: cuarenta (40) horas reloj.

Duración: 3° cuatrimestre

**Objetivos:**

Identificar los ejes de la modalidad desde la perspectiva del enfoque de derechos haciendo hincapié en la educación, el trabajo y la ciudadanía.

Comprender al/ a la estudiante de la modalidad sobre la base de conceptos asociados al trabajo, la ciudadanía y la educación.

Problematizar las orientaciones de la educación en el marco de la realidad de las/os estudiantes jóvenes y adultos.

**Contenidos:**

La Educación permanente y su implicancia en el campo económico, social y cultural. La Educación como derecho. Trabajo como acción humana para una sociedad más justa. Perspectivas teóricas de vinculación entre educación y trabajo. Trabajo productivo, reproductivo y voluntario: desafíos para la formación para el trabajo en la EPJA. Saberes y trabajo: competencias laborales, saberes del trabajo y saberes socialmente productivos. Debates actuales que definen enfoques pedagógicos en la EPJA. Perspectivas desde el "enfoque de derechos". Análisis de políticas educativas. Concepto de ciudadanía, compromiso y transformación social.

**Bibliografía de sugerencia:**

Gallart, M. y Jacinto C. (1995). Competencias Laborales: tema clave en la articulación educación-trabajo. En Cuadernos de trabajo N° 2, Boletín de la Red Latinoamericana de Educación y Trabajo, CIID-CENEP, 6 (2).

Bowman, A., Caciorgna, L. (2009). *Formación para el trabajo y juventud en las políticas activas de empleo*. Ponencia presentada en el VI Encuentro Interdisciplinario Las Ciencias Sociales y Humanas en Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC, Córdoba, Argentina.

**Seminario de Práctica III**

Denominación: Práctica docente III - La enseñanza en la modalidad Educación presencial

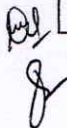
Formato: Práctica Docente

Modalidad de cursada: Semipresencial

Asignación horaria para el estudiante: ochenta (80) horas reloj.

Sesenta (60) horas presenciales y veinte (20) horas virtuales.

Duración: 3° cuatrimestre.



//.-



## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//14.-

### **Orientaciones metodológicas**

Se desarrollará con un formato semipresencial distribuido de la siguiente forma: treinta (30) horas reloj de Práctica en su escuela o la escuela asociada dependiendo el caso, treinta (30) horas presenciales en el Instituto Superior de Formación Docente y veinte (20) horas virtuales. Las horas presenciales serán en carácter de taller donde se propiciarán procesos de indagación que estarán dirigidos a los ejes de contenidos que se detallan más adelante y otros que el/los docentes a cargo consideren pertinentes.

El Seminario de la Práctica III será un momento de puesta en práctica de las planificaciones entregadas y aprobadas por las/os estudiantes en el espacio de la Práctica II. Las mismas serán corregidas nuevamente por el profesor de la Práctica III pero también podrán ser corregidas por especialistas de la modalidad en la asignatura en la que desarrollen las prácticas. Para ello, las/os residentes deberán entregar sus planificaciones con una anticipación no menor a 30 días a fin de recibir la retroalimentación del profesor y/o del especialista en la disciplina asignado y poder hacer los cambios necesarios, antes de la instancia de la práctica y cuyo destino será su implementación en el área y/o nivel que corresponda al título de base del/de la cursante. La práctica de enseñanza se desarrollará en un tiempo máximo de treinta (30) horas reloj, cuarenta y cinco (45) horas cátedra, contemplando el tiempo en el que realizará las primeras aproximaciones con la institución asociada y la elaboración y puesta en práctica de la planificación.

### **Contenidos:**

La planificación en la disciplina desde la mirada de la modalidad (en articulación con los módulos del 3º cuatrimestre).

Grupo de reflexión sobre las prácticas.

Reflexión sobre los propios desempeños de comprensión.

Los supuestos pedagógicos de los docentes.

Comunidades de prácticas.

La enseñanza en la EPJA. Residencia pedagógica.

### **Actividades del Taller**

Los cursantes que se encuentren en ejercicio elaborarán e implementarán una planificación en una de las asignaturas que tienen a su cargo. Tanto los cursantes en ejercicio en la modalidad como aquellos que no están en ejercicio, presentarán las planificaciones de clase que comenzaron a diseñar en la Práctica II y con las debidas modificaciones de acuerdo a los aportes otorgados en el último cuatrimestre, la enviarán al tutor de Práctica III para la aprobación de la misma.

Además de la aprobación de Práctica III, para la aprobación final del espacio, las/os cursantes confeccionarán un portafolio en el que reflexionen y capitalicen todos los aprendizajes realizados a lo largo de los tres talleres del campo de la práctica y donde además integren los aportes de todos los módulos del trayecto, y sus apreciaciones respecto a la residencia.

Analizarán los resultados obtenidos en sus prácticas y en un coloquio fundamentarán sus observaciones y reflexiones en la bibliografía y los contenidos de las clases de las diferentes unidades curriculares trabajadas a lo largo de toda la formación.

①  
S

//.-

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//15.-

### **Bibliografía de sugerencia**

- Perrenoud, P: (2004): Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Grao. Barcelona. Cap 1.
- ME. Provincia de La Pampa. Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. (2020). Educación para Jóvenes y Adultos. Documento de trabajo (en prensa).
- ME. Provincia de La Pampa. Recursero. Área políticas del cuidado, educación sexual integral y educación vial. disponible en <https://drive.google.com/drive/folders/15rGcMkGkScjHJW2g4kPENXXh85GKe64W>
- CANO, E. (2015) Las rúbricas como instrumento de evaluación de competencias en educación superior ¿uso o abuso? En Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado. Vol. 9 N°2. 265 – 275.
- MEN. COMISION AD HOC. Presidencia de la Nación. Dirección de Educación para Jóvenes y Adultos. (2010) Capacidades de estudiantes y docentes de la E.P.J.A. s/d.
- DIAZ BARRIGA, F. (2005). Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida. México. McGraw Hill.

### **7. Desarrollo de la Propuesta Educativa**

#### **a) Las obligaciones académicas de los estudiantes:**

Cada Módulo y Seminario planteará actividades, estrategias y/o trabajos obligatorios que den cuenta de la apropiación de los conceptos y reflexiones trabajadas. La participación en foros de debate, participación en la creación de un portafolio.

La realización del Trabajo de producción final, junto a un Coloquio, constituyen los últimos requisitos para acceder a la Certificación final.

Este trabajo se irá elaborando en el módulo de Elaboración y Evaluación de Proyectos Socioeducativos. En el Seminario de Práctica Reflexiva III se realizará un coloquio en el que se expongan las vinculaciones teórico-prácticas principales y se brinde un espacio de intercambio.

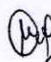
Este trabajo podrá adoptar una de las siguientes metodologías:

1. Formulación y análisis crítico de un proyecto de intervención en torno a alguna problemática relevante del campo de la Educación de Jóvenes y Adultos delimitada en relación a una política pública, proyecto o programa público o gestionado por un grupo u organización de la sociedad civil o institución educativa.

2. Sistematización de una experiencia educativa con Jóvenes y Adultos delimitada en relación a una política pública, proyecto o programa público o gestionado por un grupo u organización de la sociedad civil o movimiento social, proceso o institución educativa.

**Con relación a dispositivos tecnológicos virtuales que se adopten para desarrollar la propuesta educativa:**

#### **Entorno virtual de aprendizaje**

 Cada semana o cada quince días, a criterio del especialista, se publicará en //.-



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//16.-

una clase virtual donde se presentan los aspectos teóricos, se contextualizan las lecturas y se proponen disparadores para la discusión. En la clase se sugieren vínculos a documentos existentes en la web y se presentan y explican las actividades (trabajos prácticos, foros, wikis, documentos compartidos) que se desarrollarán en los días subsiguientes.

Los trabajos prácticos se irán entregando al tutor durante el desarrollo de la materia por el correo interno, en los foros de intercambio o en las wikis del aula, según se indique.

El trabajo práctico final tiene carácter integrador y su aprobación es requisito para la aprobación de la unidad.

El foro es un espacio de diálogo entre los estudiantes y de ellos con el docente y puede tener diferentes usos: compartir reflexiones sobre las lecturas, consultar y resolver dudas, comunicar y analizar experiencias, discutir, argumentar. Se propicia el intercambio entre colegas y no la exposición ante el docente. La participación en el foro representa la "asistencia" (virtual) a clase, y muestra el nivel de compromiso y profundidad en el abordaje de la materia.

- Las actividades presenciales obligatorias consisten en:

La realización de trabajos de campo, que consistirán en el desarrollo de experiencias de aula/escuela (secuencia de actividades, proyectos), observaciones de aula o relevamiento de experiencias, según el perfil de los cursantes y vinculados a la temática de cada módulo.

La participación en los encuentros presenciales de la Reflexión de las Prácticas I, II y III que se desarrollarán una vez al mes.

Establecer que el Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha, será la sede central donde se desarrollarán las instancias presenciales de los Seminarios de las prácticas reflexivas a cargo de los docentes designados por dicho Instituto.

**En la siguiente tabla se sintetizan las obligaciones académicas de los cursantes:**

<i>Tipo de actividades obligatorias</i>	<i>Carácter</i>	<i>Duración, frecuencia y lugar</i>
Lectura de clases y bibliografía	Virtual asincrónico	Cada asignatura, seminario o taller presenta las clases con una frecuencia quincenal en el campus virtual. Se incluyen lecturas obligatorias por clase y lecturas complementarias.
Trabajos prácticos, Debates, intercambios de experiencias, compartir reflexiones en foro	Virtual asincrónico	En cada espacio curricular se establecen como mínimo 2 trabajos prácticos de entrega obligatoria realizados en forma individual, en parejas o grupal en el campus virtual. Se realizan como mínimo dos actividades por materia o seminario con soporte en el foro del aula virtual

df  
p

//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//17.-

Trabajo de campo o final	Virtual asincrónico	Cada materia exige la entrega de un trabajo de campo o trabajo final individual. El trabajo requiere la producción de una reflexión particular en el contexto de las escuelas, el diseño de proyectos de trabajo institucionales o de aula, la realización de experiencias escolares o de un banco de materiales con un propósito, el desarrollo de una secuencia de enseñanza, o el análisis de crónicas de clases, entre otras.
Tutoría por asignatura	Virtual asincrónico	La tutoría la realizan los docentes de forma permanente durante toda la asignatura a través de los foros o el correo interno del campus virtual con el objetivo de resolver dudas y orientar la tarea del cursante. No es una obligación académica de los cursantes.

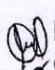
**b) Funciones de cada figura prevista en el equipo docente**

Los *docentes contenidistas* tienen por función:

- Diseñar los contenidos y las actividades de la unidad curricular a su cargo.
- Velar por el correcto tratamiento de los contenidos.
- Participar de reuniones del equipo de formación.
- Crear una rúbrica de elaboración para cada uno de los trabajos a presentar incluyendo el trabajo final.
- Debe diseñar el programa de la unidad curricular y debe remitir al *Corrector de estilos* cada una de las clases planificadas. La misma debe ser enviada quince (15) días antes de la publicación de las clases.

*A la hora de diseñar la clase tener en cuenta los siguientes criterios:*

- Utilizar un video de presentación del módulo.
- Que cada clase no exceda las diez páginas.
- Utilizar imágenes, cuadros, tablas, etc. que sean útiles para el cursante.
- Redactar cada clase de forma interactiva dirigiéndose al cursante, para que el mismo reciba la información de manera "amigable", evitando copiar textos académicos.
- Sugerir artículos, bibliografías, notas, ejemplos o lecturas breves de actualidad, tomadas de la prensa diaria que ilustren el tema y que lo vinculen a la realidad cotidiana con el fin de acompañar la lectura de la clase.
- Si se sugieren videos, que los mismos no sean demasiados extensos.
- Abreviar en recuadros ideas que estén demasiado condensadas en el texto.
- Proponer actividades al final de cada clase, las mismas deben ser obligatorias y optativas: Cuadros comparativos, resúmenes, comentarios en foros, etc.

 Los docentes responsables de contenidos trabajan en conjunto con el corrector de estilos.

//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

//18.-

El corrector de estilos tiene por función:

- Corregir y unificar los estilos de los diseños de contenidos y actividades creadas por los docentes contenidistas.
- Aunar los criterios de producción de contenidos y de actividades.
- Recibir y dar forma al diseño de las clases para publicar.
- Participar de reuniones del equipo de formación.

**8. Dispositivos para el Monitoreo y Evaluación de la propuesta**

Al finalizar cada cuatrimestre, la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos participará de los Seminarios de las Prácticas Reflexivas a fin de evaluar colaborativamente la propuesta y su implementación provincial. Por su parte al finalizar la cursada del trayecto formativo se remitirá una copia del trabajo final solicitado en el módulo "Elaboración y Evaluación de Proyectos socioeducativos", a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

  
MIG/vnl.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°

0748

120.-



  
Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

"NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza"



ANEXO II

**ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR:**

**TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE LA PAMPA

Las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "ESCUELA NORMAL" DE  
**GENERAL ACHA** CUE N° 420040300 CERTIFICA que ..... DNI

..... con título de base .....(Maestro Normal Nacional y sus Equivalentes).....;

**APROBÓ la ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR: TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN EDUCACIÓN DE  
JÓVENES Y ADULTOS** con una carga horaria total de cuatrocientas noventa y seis (496) horas reloj; la  
misma será considerada en concurrencia con el título de base otorgando CATEGORÍA DOCENTE únicamente  
para la MODALIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS, a nivel  
JURISDICCIONAL, bajo Resolución M.E. N° ...../2020.

Directora General de Educación  
Superior

Directora de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos

Autoridad de la Institución

Estudiante

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa  
**Ministerio de Educación**

"2020 - Año del Centenario del  
Nacimiento de Olga Orozco"

8

NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

2020 - Año del Centenario del  
Nacimiento de Olga Orozco



**ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR:**

**TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE LA PAMPA

Las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "ESCUELA NORMAL" DE

GENERAL ACHA CUE N° 420040300 CERTIFICA que ..... DNI

..... con título de base .....(Título con categoría docente).....

APROBÓ la ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR: TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN EDUCACIÓN DE

JÓVENES Y ADULTOS con una carga horaria total de cuatrocientas noventa y seis (496) horas reloj, la misma

se valora para la MODALIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS, a nivel

JURISDICCIONAL, bajo Resolución M.E. N° ...../2020.

Directora General de Educación Superior ..... Autoridad de la Institución ..... Estudiante

Directora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos



0748

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 120.-

Lt. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION